

  <p>Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas</p>	 <p>European Recycling Platform</p>	 <p>ecolec FUNDACIÓN</p> 
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>		

**PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE  
SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE  
PILAS A ENTIDADES LOCALES  
ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE GALICIA**



1	ANTECEDENTES Y OBJETO .....	3
2	CONCEPTOS .....	3
2.1	Modalidad de adhesión.....	3
2.2	Tipología de puntos de recogida .....	4
2.3	Cálculo de dotación de contenedores .....	4
2.4	Tipos de contenedores .....	5
2.5	Tipos de puntos de recogida, PRS y PRM.....	6
2.6	Tipificación de la "Aptitud" de las solicitudes de contenedores de PRS Y PRM .....	7
2.7	Criterios de Reparto entre los SIG firmantes del CM e integrantes de OfiPilas .....	8
3	DOTACIÓN DE CONTENEDORES A LOS PUNTOS APTOS.....	8
3.1	Dotación en PRS- Modelo Adhesión B.....	8
3.2	Dotación en PRM .....	9
4	COMUNICACIÓN A LOS PUNTOS DE RECOGIDA.....	10
	ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DE REFERENCIA DE LOS CONTENEDORES .....	11
	ANEXO II: MODELO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CONTENEDORES .....	15

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

## **1 ANTECEDENTES Y OBJETO**

En el marco de los compromisos asumidos en el Convenio Marco de la Comunidad Autónoma de Galicia (en adelante CM), las entidades gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (en adelante los SIG), de pilas y acumuladores firmantes e integrantes de la Oficina de Coordinación de SIG de pilas (en adelante OfiPilas), la Fundación Ecopilas, ERP España S.L.U y la Fundación ECOLEC llevarán a cabo la aportación de contenedores nuevos a la red de puntos de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles (en adelante, RPA) existente de las entidades locales (en adelante, EELL) adheridas al CM.

De acuerdo a lo anterior, los SIG aportarán los contenedores nuevos tanto a los puntos de recogida municipal (PRM) de aquellas EELL adheridas al CM bajo la modalidad A de adhesión, como a los puntos que constituyen la red recogida de aquellas EELL adheridas al CM bajo la modalidad B (puntos de recogida municipal -PRM- y puntos de recogida selectiva -PRS-), que soliciten nuevos elementos de contenerización a través de OfiPilas.

Es por tanto, objeto del presente documento, establecer un procedimiento de dichas solicitudes entre los SIG integrantes de OfiPilas.

El contenido del presente documento ha sido objeto de acuerdo entre los SIG integrantes de OfiPilas anteriormente citados y se consideran suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos ecológicos de recogida establecidos en el Real Decreto 106/2008.

## **2 CONCEPTOS**

A continuación se definen una serie de conceptos.

### **2.1 Modalidad de adhesión**

OPCIÓN A: La entidad local que subscribe esta adhesión realizará el servicio de recogida, transporte desde los puntos de recogida selectiva de los residuos, PRS, hasta el punto de recogida municipal, PRM y almacenaje temporal de los residuos de pilas y acumuladores en su ámbito territorial, recibiendo por ellos la compensación económica establecida en el anexo IV del Convenio Marco.

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

OPCIÓN B: La entidad local que suscribe esta adhesión, comunica a la Comunidad Autónoma que los SIG se hacen cargo de la red de recogida de forma directa.

## 2.2 Tipología de puntos de recogida

A efectos del reparto de las solicitudes de contenedores según el origen de las solicitudes, los puntos se clasifican en dos grupos principales:

- Puntos de recogida Municipal, PRM, son aquellas instalaciones de recogida y almacenamiento temporal de residuos, de titularidad municipal (puntos limpios, almacenes municipales, etc.) en las que se hace acopio, entre otros, de los residuos de pilas, baterías y acumuladores recogidos en los puntos de recogida selectiva (PRS).
- Punto de recogida selectiva, PRS, son aquellos puntos establecidos para la recogida selectiva de los residuos de pilas, baterías y acumuladores portátiles procedentes de los domicilios particulares, comercios, u otros lugares similares accesibles a los consumidores o usuarios finales, para su posterior traslado a los puntos de recogida municipal (PRM) o centros de almacenamiento temporal.

## 2.3 Cálculo de dotación de contenedores

Para los municipios adheridos por modalidad A, los SIG dotarán contenedores para los PRM exclusivamente.

Para los municipios adheridos por modalidad B, los SIG dotarán contenedores para los PRM y los PRS. El cálculo de dotación de contenedores se realizará:

- Se dotará de contenedores a los municipios de menos de 1.000 habitantes, adheridos al Convenio, bien directamente o a través de entidades locales supramunicipales (comarcas, consorcios, etc.) que lo soliciten. La dotación y envío de contenedores nuevos posteriormente, se valorará en cada caso, una vez que el volumen de información de recogidas disponible lo permita.



- Los municipios de más de 1.000 habitantes adheridos al Convenio, bien directamente o a través de entidades locales supramunicipales (comarcas, consorcios, etc.) que soliciten contenedores nuevos (que no formaran parte de la red en el momento de la firma del CM), será teniendo en cuenta el ratio de 1:1000, un contenedor por cada mil habitantes de derecho, considerando además la red de contenedores existente en el municipio en el momento de la solicitud. No obstante lo anterior aquellos puntos de recogida que sean considerados "aptos" de acuerdo con lo establecido en este procedimiento recibirán un contenedor aunque se haya superado el ratio 1:1000. La dotación y envío de contenedores nuevos posteriormente, se valorará en cada caso, una vez que el volumen de información de recogidas disponible lo permita.

## 2.4 Tipos de contenedores

### 2.4 a. Tipos de contenedores para puntos de recogida selectiva, PRS

Los contenedores nuevos que aportarán los SIG a los PRS, son contenedores adaptados para la instalación en interior con las siguientes características:

SIG	TIPO CONTENEDOR	CAPACIDAD
ERP	Contenedor cartón	10 l
	Contenedor tubo de cartón/plástico	17 l
ECOPILAS	Recopilador cartón	15 l
	Recopilador tubo transparente	25 l
ECOLEC	Contenedor cartón	6 l
	Contenedor tubo de policarbonato	20l

Fuente: ERP España S.L.U, Fundación Ecopilas y Fundación ECOLEC

Los contenedores nuevos que suministren los SIG de residuos de pilas y acumuladores a partir de la fecha de la firma del Convenio, tanto a los puntos de recogida selectiva de los entes locales, como a los puntos de recogida selectiva de la distribución a los que el servicio municipal da cobertura, presentarán las características y el logotipo propio de cada SIG.

En caso de deterioro de los contenedores nuevos suministrados por los SIG de residuos de pilas y acumuladores, éstos podrán ser sustituidos por nuevos contenedores a petición del municipio

			
<b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b>			

o entidad local supramunicipal (comarcas, consorcios, etc.) correspondiente. El tipo de contenedor nuevo que aportará cada SIG se valorará en cada caso.

#### 2.4. b. Tipos de contenedores para los puntos de recogida municipal, PRM

Los contenedores nuevos que aportarán los SIG a los PRM será un tipo de contenedor común (o varios en función de la dotación de población equivalente por punto limpio) y cuyas características se recogen a continuación y en el anexo I:

<b>SIG</b>	<b>TIPO CONTENEDOR</b>	<b>CAPACIDAD</b>
Común ERP – ECOPILAS - ECOLEC	Bidón de plástico con cierre tipo rosca o ballesta homologado	60 L

Fuente: ERP España S.L.U , Fundación Ecopilas y Fundación ECOLEC

#### 2.5 Tipos de puntos de recogida, PRS y PRM

Los puntos de recogida selectiva, PRS, se tipificarán atendiendo a la siguiente clasificación:

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Distribución	Comercios, centros comerciales, supermercados, relojerías, ferreterías, ópticas, etc.
Centro Educativo	Colegio, instituto, universidad, etc.
Centro Público	Sedes ayuntamientos, casas consistoriales, centros cívicos, casas de cultura, equipamientos deportivos, bibliotecas, centros de salud, hospitales, etc.
Centro Privado	Empresas privadas con acceso limitado al público
Puntos recogida vía pública	Mupis, contenedores en marquesinas, contenedores de pilas diseñados a tal fin para vía pública.

Fuente: OfiPilas



Los puntos de recogida municipal, PRM, se tipificarán atendiendo a la siguiente clasificación:

TIPO	DESCRIPCION
Punto de Recogida Municipal	Puntos Limpios <sup>1</sup> , almacén municipal, planta de triaje, etc.

Fuente: OfiPilas

## 2.6 Tipificación de la "Aptitud" de las solicitudes de contenedores de PRS Y PRM

De acuerdo a las condiciones descritas en el punto 1:

- Las EELL adheridas al convenio por la modalidad A recibirán contenedores para los PRM.
- Las EELL que se adhieran al convenio por modalidad B, recibirán contenedores para aquellos puntos de la red de puntos de recogida existente (PRM y los PRS) que hayan sido calificados como aptos de acuerdo con lo establecido en este apartado.

Según la tipología de PRS descrita en el apartado anterior, las solicitudes de contenedores recibidas a través de Ofipilas, se clasifican como:

1/ APTO: todos aquellos establecimientos comerciales donde se venden pilas y acumuladores portátiles (grandes superficies, supermercados, relojerías, ferreterías, ópticas, etc.) y los puntos de origen municipal (centros públicos y centros educativos).

2/ NO APTO: los puntos de recogida de centros privados y puntos de recogida en vía pública (tabla de punto 2.5). No obstante, será potestad de cada SIG asumir como aptos alguno de estos puntos si lo considera conveniente.

En cuanto a la tipología de PRM descrita en el apartado 2.5, todos los puntos de recogida incluidos dentro de esta tipología se consideran como "Aptos" a efectos de reparto de las solicitudes de contenedores procedentes de estas instalaciones.

<sup>1</sup> Puntos limpios (dentro de este tipo, se incluirían las Deixallerías, Garbigunes, puntos verdes, que son los nombres que reciben en algunas CCAA los puntos limpios de recogida municipal)

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

## **2.7 Criterios de Reparto entre los SIG firmantes del CM e integrantes de OfiPilas**

Cuando una entidad local se adhiere al citado Convenio bajo la modalidad de **adhesión A**, los SIG integrantes de OfiPilas se hacen cargo de las recogidas desde los puntos de recogida municipal, PRM. El reparto de contenedores (PRM exclusivamente) se realizará en base a la cuota de mercado de los SIG firmantes del convenio totalizada a 100%, tomando como referencia la cuota de mercado del año anterior.

Si la entidad local se adhiere al CM de Galicia bajo la modalidad de **adhesión B**, los SIG se hacen cargo de la red de forma directa. Desde OfiPilas se procede a repartir dicha red de puntos entre los SIG integrantes de OfiPilas por código postal en base a su cuota de mercado totalizada a 100%, tomando como referencia la cuota de mercado del año anterior. Cada SIG depositará contenedores en los puntos que le hayan sido asignados.

## **3 DOTACIÓN DE CONTENEDORES A LOS PUNTOS APTOS**

Como regla general se entregará un solo contenedor por cada punto de recogida aceptado.

### **3.1 Dotación en PRS- Modelo Adhesión B**

Para la dotación de contenedores a **PRS** (que no formaran parte de la red en el momento de la firma del CM), se calculará la dotación de contenedores que le correspondería al municipio solicitante de acuerdo a lo descrito en el apartado 2.3, según los últimos datos de población publicados en el INE considerando además la red de contenedores existente en el municipio en el momento de la solicitud.

Una vez revisados estos términos, el SIG al que le corresponda enviar los contenedores (según se ha explicado en el punto 2.7), decidirá los contenedores que finalmente se van a enviar. La entidad local correspondiente será informada a través del Call Center.

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

Los contenedores serán entregados en cada punto de recogida. El modelo de contenedor a entregar será alguno de los indicados en la tabla de contenedores incluida en el punto 2.4. Una misma entidad local podrá recibir distintos tipos de contenedores.

### **3.2 Dotación en PRM**

Los SIG integrantes de OfiPilas instalarán un contenedor común (o varios en función del tamaño del punto limpio) de RPA cuyas características se recogen en el Anexo I.

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

#### **4 COMUNICACIÓN A LOS PUNTOS DE RECOGIDA**

El Call Center de Ofipilas procederá a dar respuesta de las solicitudes a los municipios.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a dar respuesta a las EELL o en su caso a los puntos de recogida, de las solicitudes tanto del punto/os "aptos" como del punto/os clasificados como "no aptos". En el caso de los puntos "aptos" la respuesta incluirá información sobre la recepción de un contenedor y el plazo de recepción del mismo (ver modelo en el Anexo II). En el caso de los "no aptos" se le comunicará que no se dan los requisitos para formar parte de la red de recogida selectiva de RPA (ver modelo en el Anexo II).

En los casos en los que la solicitud la realiza la EELL para varios puntos de recogida, se comunicará tanto de los puntos "aptos" como "no aptos" (ver modelo en el Anexo II).

	 Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas	 European Recycling Platform	 ecolec FUNDACIÓN
<b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b>			

## **ANEXO I: CARACTERÍSTICAS DE REFERENCIA DE LOS CONTENEDORES**

### **CONTENEDOR DE PRM**

El tipo de contenedor de referencia propuesto para PRM se describe a continuación:

Tipo: bidón de plástico con cierre tipo rosca homologado.	
Altura de bidón: 610 mm	
Diámetro: 330 mm	
Capacidad: 60 l	
Carga máxima: 100 kg	

Tipo: bidón de plástico con cierre tipo ballesta homologado.	
Altura de bidón: 620 mm	
Diámetro: 400 mm	
Capacidad: 60 l	

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

## CONTENEDORES DE PRS

<p>Tipo: Caja de cartón.</p>	
<p>Alto: 240 mm</p>	
<p>Ancho: 380 mm</p>	
<p>Profundidad: 260 mm</p>	
<p>Capacidad: 10 l</p>	

<p>Tipo: Contenedor tubo de cartón/plástico</p>	
<p>Alto: 480 mm</p>	
<p>Diámetro: 210 mm</p>	
<p>Capacidad: 17 l</p>	

			
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

<p>Tipo: Contenedor cartón</p>	
<p>Alto: 386 mm</p>	
<p>Ancho: 256 mm</p>	
<p>Profundidad: 239 mm</p>	
<p>Capacidad: 15 l / 20 kgs</p>	

<p>Tipo: Contenedor tubo de Policarbonato</p>	
<p>Alto: 860 mm</p>	
<p>Diámetro: 200 mm</p>	
<p>Capacidad: 25 l / 40 kgs</p>	

	 <p>Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas</p>	 <p>European Recycling Platform</p>	 <p>FUNDACIÓN</p>
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

<p>Tipo: Contenedor cartón</p>	
<p>Alto: 225 mm</p>	
<p>Ancho: 235 mm</p>	
<p>Profundidad: 135 mm</p>	
<p>Capacidad: 6 l</p>	

<p>Tipo: Contenedor tubo de Policarbonato</p>	
<p>Alto: 830 mm</p>	
<p>Diámetro: 200 mm</p>	
<p>Capacidad: 20 l</p>	

	 Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas		
<b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b>			

## ANEXO II: MODELO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE CONTENEDORES

### Modelo de respuesta de puntos clasificados como "APTOS"

**Asunto:** Solicitud de contenedores de RPA

Estimado/a:

Desde OfiPilas le informamos que hemos recibido su solicitud de (un) contenedor(es) de RPA. Comunicarle que en el plazo aproximado de dos semanas recibirá un contenedor para el punto/puntos que se indica(n) a continuación:

Entidad/Centro	Dirección	CP	Municipio	Teléfono	Persona de contacto

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración,

Atentamente

Alberto Martín



PLATAFORMA INFORMÁTICA – [info@ofipilas.es](mailto:info@ofipilas.es)  
C/ Cedros, 54 – 28029 Madrid

Tels: 902 109 404 – 91 353 01 73

	 <p>Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas</p>	 <p>European Recycling Platform</p>	
<p><b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b></p>			

**Modelo de respuesta de puntos clasificados como "NO APTOS"**

**Asunto:** Solicitud de contenedores de RPA

Estimado/a:

Desde OfiPilas le informamos que hemos recibido su solicitud de (un) contenedor(es) de RPA. Comunicarle que su establecimiento/entidad no cumple con las características requeridas para formar parte de la red de puntos de recogida selectiva (centro público, centro educativo o punto de venta).

Agradecemos su interés por colaborar, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración,

Atentamente

Alberto Martín



PLATAFORMA INFORMÁTICA – [info@ofipilas.es](mailto:info@ofipilas.es)  
C/ Cedros, 54 – 28029 Madrid

Tels: 902 109 404 – 91 353 01 73

	 Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas		
<b>PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE SOLICITUDES DE CONTENEDORES DE PILAS A ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL CM DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA</b>			

### Modelo de respuesta a EELL que solicitan contenedores para varios puntos

**Asunto:** Solicitud de contenedores de RPA

Estimado/a:

Desde OfiPilas le informamos que hemos recibido su solicitud de contenedores de RPA. Comunicarle que en el plazo aproximado de dos semanas recibirá un contenedor para el punto/puntos que se indica(n) a continuación:

Entidad/Centro	Dirección	CP	Municipio	Teléfono	Persona de contacto

Por otro lado, queremos comunicarle que una vez cumplida la dotación de contenedores correspondiente en su municipio los puntos que se indican a continuación no cumplen con las características requeridas para formar parte de la red de puntos de recogida selectiva (centro público, centro educativo o punto de venta) y no recibirán los contenedores solicitados:

- 

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración,

Atentamente

Alberto Martín



PLATAFORMA INFORMÁTICA – [info@ofipilas.es](mailto:info@ofipilas.es)  
C/ Cedros, 54 – 28029 Madrid

Tels: 902 109 404 – 91 353 01 73